

Convocatoria abierta

Profesional Jurídico para la estrategia MRV 2030, en el marco del proyecto “Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”

Invitación a presentar hoja de vida para participar en la **selección del profesional encargado de prestar los servicios profesionales para realizar el acompañamiento jurídico y de gestión al Ideam y a la unidad coordinadora del proyecto CBIT “Visión estratégica MRV 2030 de Colombia”.**

El proyecto CBIT¹ “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia” tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. El proyecto, contribuirá a mejorar las estimaciones de emisiones y remociones de GEI, así como al desarrollo de proyecciones y escenarios en los sectores energía y AFOLU (por sus siglas en inglés), que son las fuentes más significativas del país, en la actualidad e históricamente. Así mismo, este proyecto busca consolidar el Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI, por sus siglas en inglés) como la estrategia central de Colombia para permitir cálculos sistemáticos, mejorar los tiempos de presentación de informes y reducir las incertidumbres de las estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero. También tiene como objetivo mejorar y fortalecer los mecanismos para presentar y entregar información técnica sobre las emisiones y remociones de GEI en Colombia a los tomadores de decisiones relevantes con el fin de brindar una guía sólida para el desarrollo de instrumentos de política internacional, nacional y sub-nacional como la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

Se pide a las personas interesadas en esta convocatoria tener en cuenta lo siguiente, a fin de que su candidatura sea considerada:

1. Debe enviar:
 - Carta de motivación, certificados de formación profesional y laborales en 1 un documento de PDF. No se revisarán los documentos del candidato que no vengan en los 2 archivos (PDF y Excel) que se solicitan para la presente convocatoria.
 - Hoja de vida en formato establecido en la presente convocatoria (Excel). **No se aceptan otros formatos de hoja de vida.**
2. Resaltar en la hoja de vida la experiencia específica para el cargo que considere relevante **de acuerdo con los requisitos solicitados (de formación profesional y experiencia laboral)** y la experiencia general.
3. **No se aceptan traslapes de tiempo** de experiencia laboral relevante.
4. La carta de motivación debe explicar las razones por las cuales aplica a la convocatoria y las fortalezas que considera que tiene para realizar el trabajo. **La carta de motivación no**

¹ Capacity building initiative for transparency

<p><u>debe superar las 700 palabras y debe venir firmada por el candidato y su número de identificación.</u></p> <p>5. Aplicar a esta convocatoria únicamente, si considera que tiene todos los requisitos de formación profesional y experiencia laboral, junto con sus certificados.</p> <p>6. Si el panel de selección/comité lo considera necesario, los candidatos más opcionados serán llamados a entrevista.</p>
<p>Enviar el archivo con los documentos requeridos a la siguiente dirección electrónica: convocatoriascbit@natura.org.co escribiendo en el asunto: Profesional Jurídico MRV del proyecto CBIT.</p> <p>Los candidatos para aplicar a la convocatoria deben enviar 2 ARCHIVOS con los documentos requeridos, los cuales son:</p> <p>1. En un ARCHIVO PDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de la formación profesional y la experiencia laboral • Carta de motivación firmada por el candidato (de máximo 700 palabras) <p>2. En un ARCHIVO EXCEL hoja de vida en el formulario diligenciado con la formación profesional y la experiencia laboral específica y general que se solicitada.</p>

País	Colombia
Numero ID Proyecto GEF	10121
Socio ejecutor	Fundación Natura
Implementador (entidad ejecutora del GEF)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible – PNUD-
Solicitante	Fundación Natura
Marco normativo	Organización no gubernamental
Dirigido a:	Personas naturales
Fecha límite para recibir la hoja de vida con los soportes, de acuerdo con los criterios requeridos	Jueves 11 de agosto de 2022, a las 06:00 p. m.
Fecha esperada de inicio	24 de agosto de 2022
Duración del contrato	Hasta 23 de febrero de 2023. Seis meses (6)

Perfil profesional requerido

Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional universitario en Derecho/ Jurisprudencia o carreras afines. • Título universitario a nivel de posgrado mínimo a nivel de maestría en derecho administrativo, derecho ambiental, administración pública, gobierno y políticas públicas y/o afines. En caso de no tener maestría se puede homologar con 36 meses de experiencia relacionada.
------------------	---

<p>Experiencia</p>	<p>Experiencia general profesional: Mínimo diez (10) años de experiencia general profesional.</p> <p>Experiencia específica: Dentro de la experiencia general, mínimo cinco (5) años en implementación y/o seguimiento de proyectos, desarrollo de políticas públicas, asesoría jurídica ambiental y/o relacionamiento intersectorial entre entidades del sector público o privado.</p>
<p>Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión entre entidades públicas y privadas para la consolidación de arreglos interinstitucionales. • Conocimiento de entidades involucradas y responsabilidades para la gestión del cambio climático. • Gestión de proyectos y definición de reglas operativas de los proyectos. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en marco jurídico y normativo asociado al cambio climático y/o el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de mitigación de GEI. • Conocimientos en operación y reglas de implementación de proyectos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (The GEF).
<p>Habilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sólidas aptitudes de liderazgo y gestión en equipos técnicos. • Capacidad para gestionar y trabajar eficazmente. • Capacidades interpersonales para trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles • Gran capacidad de redacción, presentación y elaboración de informes y documentos (técnicos y jurídicos). • Gran capacidad de comunicación estratégica y relacionamiento.

1. Antecedentes del proyecto

El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, es el segundo instrumento legal de la Convención después del Protocolo de Kioto, y el primero con cobertura universal, que incluye compromisos obligatorios para todas las partes, con el objetivo de evitar un aumento de la temperatura media global de 2 ° C y, deseablemente, 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. En 2015, Colombia adoptó el AP, firmó el Acuerdo en 2016 y desencadenó un proceso interno que condujo a su ratificación en 2018 ante el secretario general de las Naciones Unidas.

La implementación de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y el establecimiento de compromisos vinculantes de mitigación y adaptación de gases de efecto invernadero (GEI) para todos se encuentran entre las condiciones a las que se adhieren las Partes dentro de los marcos del AP. Además, en su artículo 13, el Acuerdo ordena la creación de un Marco de Transparencia

Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es crear confianza y seguridad de que todos los países están contribuyendo al esfuerzo global, el cual se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.

En la COP 24 en Katowice, Polonia, se desarrollaron las modalidades, procedimientos y lineamientos (MPG) relacionados a la operación del ETF para comunicar y evaluar los compromisos de las Partes. Estas MPG incluyen cronogramas y características que son comunes a todas las Partes y, a pesar de ofrecer flexibilidad para los países en desarrollo que lo requieran, plantean un desafío de implementación del ETF en países como Colombia, que necesitarán fortalecer su política de NDC y sus instrumentos habilitantes, así como aspectos técnicos para definirlo y monitorearlo en el corto plazo (ej. desarrollo de escenarios, modelado, sistemas de procesamiento de información y datos, instrumentos centralizados de reporte para acciones de mitigación, etc.).

En este contexto de política, IDEAM ha asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, el Plan Estratégico MRV 2030, el cual es una hoja de ruta que establece una visión y se basa en un conjunto de hitos, actividades y resultados cuyo objetivo es mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones, absorciones y reducciones de GEI. También busca desarrollar arreglos institucionales sólidos, bases técnicas, así como herramientas para implementar un MRV nacional sólido, sistemático y que cumpla con la CMNUCC.

Colombia estableció un sistema de monitoreo, reporte y verificación de acciones de mitigación a nivel nacional-Sistema MRV bajo la resolución 1447 de 2018. Además, ha dedicado importantes esfuerzos para incrementar la robustez de los procesos técnicos que permiten la elaboración y reporte de los Inventarios Nacionales de GEI, y para implementar el SINGEI. Las tres Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático (CN) del país, los tres Informes Bienales de Actualización (IBA) y la NDC actualizada son ejemplos de tales esfuerzos. A pesar de los esfuerzos realizados por el país para mejorar el entorno político, normativo y técnico sobre cambio climático y MRV, que sin duda han proporcionado una justificación y una planificación estratégica para la acción y el cumplimiento de los compromisos internacionales, existen importantes lagunas y necesidades que deben abordarse para implementar el monitoreo, la estimación, la contabilidad, el reporte y la verificación de las emisiones y remociones de GEI en línea con la visión de Colombia de establecer un sistema de MRV robusto y de largo plazo que cumpla con las reglas y requisitos del AP. Estos han sido documentados en los Planes de Mejoramiento de Inventario de GEI y Hojas de Ruta Sectoriales y Planes de Mejora de Inventario MRV 2030 desarrollados por IDEAM como parte del trabajo bajo el proyecto de Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y los tres IBA entregados hasta la fecha, en los que las necesidades de información para mejorar la preparación de inventarios, escenarios de emisiones y proyecciones se describen en detalle.

A partir de los diferentes análisis se establecieron debilidades institucionales que pueden retrasar el cumplimiento de los compromisos de la CMNUCC, específicamente los relacionados con las nuevas reglas definidas en el ETF del AP. Principalmente, estas debilidades provienen de la falta de capacidad técnica y recursos financieros para desarrollar un enfoque más amplio e integral sobre MRV nacional. Por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales que permitirá un sistema MRV reforzado, mejor difusión de los inventarios de GEI, proyecciones de emisiones y otra información relacionada con el cambio climático al público, los tomadores de decisiones y los responsables de implementar medidas de mitigación sectoriales y locales.

Para lograr tal fortalecimiento, desde el pasado enero de 2022 se implementa el proyecto Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por su siglas en inglés): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. Los siguientes son los componentes del proyecto:

1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional
2. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU de Colombia
3. Mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU)
4. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación)

A través del logro de lo planteado en el proyecto para estos componentes, el proyecto CBIT se propone el desarrollo y mejoramiento de las capacidades nacionales en el MRV de emisiones, remociones y reducciones de GEI, superando los desafíos y vacíos relacionados con la información para obtener estimaciones más transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables, particularmente en los sectores de Energía y AFOLU y, por lo tanto, cumpliendo con los requisitos de la CMNUCC sobre inventarios nacionales de GEI y seguimiento de NDC, y con el Marco de Transparencia Reforzado del AP, Art. 13.

El proyecto CBIT tiene al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), a la Fundación Natura como socio ejecutor del GEF y al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como beneficiarios.

2. Justificación de la presente convocatoria

En el marco de los componentes del proyecto 1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional, 2. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU de Colombia y 4. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación), así como bajo el indicador TT indicador 5 “La institución tiene autoridad o mandato para coordinar las actividades de transparencia en virtud del artículo 13” y el producto 2.1.2 “Arreglos institucionales para mejorar los flujos de información para la generación del Balance Energético Colombiano (BECO), incluyendo otras fuentes de información como SIPG y SIMCO”, se busca consolidar el marco jurídico de los diferentes sistemas que componen el Sistema de MRV de mitigación de GEI, establecido bajo la Resolución 1447 de 2018, incluyendo la reglamentación de los subsistemas que lo componen. En este sentido, a través del desarrollo de convenios, acuerdos, resoluciones, decretos o demás instrumentos que se requieran, se busca garantizar los flujos de información entre las entidades encargadas de reportar la información asociada a los inventarios nacionales de GEI y los subsistemas que conforman el Sistema de MRV de mitigación de GEI.

Adicionalmente, para mejorar la transparencia y puntualidad de las emisiones, así como los informes del país a nivel nacional e internacional, este proyecto busca fomentar el desarrollo del Sistema Nacional de Inventario de Gases Efecto Invernadero de Colombia (SINGEI). Dicha mejora abarca el desarrollo de la reglamentación asociada al SINGEI para detallar los roles, responsabilidades, periodicidad y características de la información que deberán reportar las entidades al SINGEI.

Por lo anterior, se requiere de un profesional jurídico para realizar el acompañamiento jurídico y de gestión al Ideam y a la unidad coordinadora del proyecto CBIT “Visión estratégica MRV 2030 de Colombia”.

De conformidad con el lineamiento del Ideam y de la Unidad coordinadora general del proyecto, el/la profesional desempeñará todas las siguientes obligaciones:

Obligaciones*:

1. Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las diferentes actividades del contrato, de forma concertada con la Unidad Coordinadora del proyecto y el Ideam.
2. Apoyar la definición del marco jurídico asociado a la implementación de la Visión Estratégica MRV de mitigación, en conjunto con el Ideam y las demás instituciones aliadas del proyecto.
3. Elaborar instrumentos jurídicos que se requieran para la implementación de la Visión Estratégica MRV de mitigación, entiéndase como convenios, acuerdos, resoluciones, decretos o demás instrumentos que se propongan y realizar el trámite jurídico que sea requerido de los mismos.
4. Apoyar la ejecución del plan de Monitoreo y Evaluación, plan de género y plan de comunicaciones del proyecto desde el marco jurídico pertinente y en la interlocución con los actores clave del proyecto que garantice el cumplimiento de lo establecido en el PRODOC.
5. Apoyar la elaboración y consolidación de las versiones finales del Manual Operativo y demás documentos de gestión del proyecto, en coordinación con la Unidad Coordinadora del proyecto y el Ideam.
6. Participar en las capacitaciones y demás reuniones que sean solicitadas por el Ideam y Fundación Natura, y demás socios del proyecto.
7. Generar todos los insumos/informes requeridos asociados al marco jurídico del proyecto para reportar el avance en la ejecución técnica y financiera del proyecto CBIT “Visión estratégica MRV 2030 de Colombia”.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contratado, aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato.
9. Las demás solicitadas por el Ideam y la unidad coordinadora del proyecto, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Productos /Informes a Entregar: Cada mes el/la contratista deberá entregar un informe de actividades con la narración detallada de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, así como, el soporte de cálculo y memorias de cálculo desarrollados, según corresponda y sea solicitado por el supervisor y, en los meses en los cuales coincida con productos técnicos específicos, las versiones finales de tales productos. Entre los productos específicos referidos se encuentran:

Producto	Fecha
1. Plan de trabajo para la ejecución de las diferentes actividades del contrato	Dentro de los primeros quince (15) días, posterior a la firma del contrato.
2. Manual Operativo del proyecto en su versión final	Dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del contrato.
3. Propuesta del marco jurídico de la Visión Estratégica MRV de mitigación, desarrollada en conjunto con el Ideam y las demás instituciones aliadas del proyecto	Dentro de los seis (6) meses posteriores a la firma del contrato.
4. Informe final detallado de actividades y productos realizados durante la vigencia del contrato que incluya los soportes, recomendaciones y perspectivas de avance en la temática.	Dentro de los seis (6) meses posteriores a la firma del contrato.

NOTA: Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad y sin bloqueo alguno.

3. Proceso de evaluación de las hojas de vida, entrevista, selección del profesional

Después de recibidas las hojas de vida, solamente las personas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, y que envíen los certificados completos de formación profesional y experiencia general y específica, serán consideradas dentro del proceso de selección. Luego de esta primera revisión, las personas serán evaluadas de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación profesional	Profesional universitario en Derecho/ Jurisprudencia o carreras afines,	15
	• Título universitario a nivel de posgrado mínimo a nivel de maestría en derecho administrativo, derecho ambiental, administración pública, gobierno y políticas públicas y/o afines. En caso de no tener maestría se puede homologar con 36 meses de experiencia relacionada.	25
Experiencia	Experiencia general profesional: Mínimo diez (10) años de experiencia general profesional.	20
	Experiencia específica: Dentro de la experiencia general, mínimo cinco (5) años en implementación y/o seguimiento de proyectos, desarrollo de políticas públicas, asesoría jurídica ambiental y/o relacionamiento intersectorial entre entidades del sector público o privado.	25
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión entre entidades públicas y privadas para la consolidación de arreglos interinstitucionales. • Conocimiento de entidades involucradas y responsabilidades para la gestión del cambio climático. • Gestión de proyectos y definición de reglas operativas de los proyectos. Deseable:	10

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en marco jurídico y normativo asociado al cambio climático y/o el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de mitigación de GEI. • Conocimientos en operación y reglas de implementación de proyectos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (The GEF). 	
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Sólidas aptitudes de liderazgo y gestión en equipos técnicos. • Capacidad para gestionar y trabajar eficazmente. • Capacidades interpersonales para trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles • Gran capacidad de redacción, presentación y elaboración de informes y documentos (técnicos y jurídicos). • Gran capacidad de comunicación estratégica y relacionamiento. 	5
Puntaje total		100

Si el panel de selección lo considera necesario, se realizarán entrevistas a los candidatos más opcionados.

****Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con los candidatos interesados en que sus hojas de vida sean tenidas en cuenta para evaluación al cargo de profesional Jurídico para la estrategia MRV 2030 del proyecto CBIT**.**

Durante la evaluación se levantará un acta firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la evaluación.